



DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS

18 OCT. 2013

Nº Proceso.....
 Derivado.....

MANDADO RAZON 17 OCT. 2013

REPOSICION PARCIAL COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE.

REF : Aprueba Convenio de Trato Directo modalidad de Pago Contra Recepción y Anexo Complementario.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS

18 OCT. 2013

TRAMITADO

PUERTO MONTT, 26 SET. 2013

VISTOS : Los antecedentes adjuntos, el Convenio de Trato Directo de fecha 02 de Septiembre del 2013, Informe de Oferta Económica, Ord. Nº 390 de 05.04.2013 Invitación Cotización, Ord. Nº 905 de 06.09.2013 de Director Nacional de Arquitectura, Res. DA. Nº 950 de fecha 11.07.2013 que Declara situación de Urgencia, Ord. Nº 751 de 28.06.2013 DA. Regional solicita declaración urgencia, y Ord. Nº 654 de 11.07.2013 Director Nacional D.A. que autoriza Trato Directo, Carta Empresa de 18.07.2013 mantiene oferta, Resolución D.G.O.P Nº 131 de fecha 04.06.2009, Decreto Nº 108 de fecha 29.01.2009, Res. DA. RPM. Nº 719 de 14.06.2013 que Aprueba modificación de Convenio Mandato, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP. Nº 75 de fecha 02 de Febrero de 2004, la Resolución Nº1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA. Nº 102 de fecha 04 de Noviembre de 2010, Resolución DA. Nº 1254 de fecha 07 de Octubre del 2011 y Resolución DA. Nº 835 de 12 de Julio de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 31 de Diciembre del 2012 se incendió el pabellón de atención de público y fiscalización de vehículos particulares del Complejo Fronterizo Cardenal Samoré, declarándose la pérdida total.
- 2.- Que ONEMI declara emergencia por el incendio ocurrido el 31 de Diciembre del 2012 y urgencia extrema por medio de Ord Nº 14 de 09 de Enero de 2013.-
- 3.-Que, para responder a la demanda de tránsito internacional en los meses de verano se instaló infraestructura de carácter precario y temporal.
- 4.- Que, para el correcto y eficiente funcionamiento de los servicios controladores del Complejo Fronterizo referido, que es de carácter continuo, es urgente contar con la infraestructura y superficie suficiente y en condiciones de resistir cualquier condición climática operativa en el menor tiempo posible con todas las instalaciones y especialidades involucradas.

RESUELVO

D.A.R.P.M. Nº 18 /

1. **DEJASE**, sin efecto la Resolución D.A.R.P.M. Nº 10 de fecha 19 de julio de 2013, sin tramitar. -
2. **APRUEBESE** el adjunto convenio Ad-Referendum para Trato Directo y Anexo Complementario, de las Bases Administrativas Especiales para ejecución de la obra por Sistema Pago Contra Recepción, Serie de Preguntas y Respuestas Nº 1, Presupuesto, modalidad a Suma Alzada, sin reajuste, ni anticipos y Estados de Pago por Etapas Ejecutadas, celebrado entre el Director Regional de la Dirección de Arquitectura, Región de Los Lagos, Arquitecto Sr. **OLIVER REINKE OPITZ** y la Empresa Contratista **BAKER LTDA.**, Contratista del Registro de Obras

Mayores del MOP., RUT: 77.380.180-0, representada por el Sr. **JAIME RAMÍREZ SALDIVIA**, para la ejecución de los trabajos: "**REPOSICION PARCIAL COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE**", CODIGO BIP. 30130690-0, por la suma de \$ **400.780.493.-** (Cuatrocientos millones setecientos ochenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos), y plazo de **135 días**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRATO DIRECTO

SISTEMA DE PAGO CONTRA RECEPCION

OBRA

REPOSICION PARCIAL COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE.

En Puerto Montt, a **02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**, entre el Director Regional de la Dirección de Arquitectura, Región de Los Lagos, Arquitecto señor **OLIVER REINKE OPITZ** y la empresa Contratista **CONSTRUCTORA BAKER LTDA.**, RUT 77.380.180-0, representada por el Sr. **JAIME RAMÍREZ SALDIVIA**, según inscripción de FS. 438 vta N° 297 del Registro de Comercio del año 1999, con domicilio en Santa María 625 Oficina 203 Puerto Montt, comuna de Puerto Montt, se acuerda lo que más adelante se indica:

1. La Empresa **CONSTRUCTORA BAKER LTDA.** se compromete a efectuar los trabajos de "**REPOSICION PARCIAL COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE**", que se indican, por la suma de \$ **400.780.493.-** (Cuatrocientos millones setecientos ochenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos), impuesto incluido, de acuerdo al Presupuesto, las Bases Administrativa, Anexo Complementario, **Sistema de Pago Contra Recepción**, y a las condiciones de entrega indicadas por Trato Directo que se consideran parte integrante del presente convenio.
2. Los trabajos detallados en el presupuesto, especificaciones técnicas, Términos de Referencia, Programa Arquitectónico, Informe Mecánica de Suelos, y topografías, se harán por mano de obra, provisión de materiales, impuestos, gastos generales y utilidades.
3. Los trabajos contratados en el presente Convenio, se ejecutarán por el sistema de Trato Directo, **Sistema de Pago Contra Recepción** y no tendrán derecho a reajustes ni indemnizaciones.
4. Los **Estados de Pagos de la Etapa** se pagarán al contratista por etapas ejecutadas, presentando el "**Acta de Recepción Provisional de la Etapa**" correspondiente y la garantía especial señalada en el Art. N° 23 de las presentes Bases Administrativas n° 108.-
La factura será emitida a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y deberán adjuntar la cuarta copia cedible.-
5. El Plazo de la ejecución será de **135** (ciento treinta y cinco) días corridos, los que se contabilizan a partir del día siguiente de tramitada la Resolución que aprueba el presente Convenio. Su incumplimiento incurrirá en una multa diaria, para cuyo cálculo se considerará factor $K=0,3$ del monto del contrato por cada día corrido de atraso en la entrega.
6. El contratista deberá constituir a favor del Fisco, una Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un monto de **869,8 UF (\$ 20.039.025.-)** equivalente al **5%** del monto del contrato, calculado en Unidad de Fomento al 31 de Agosto del 2013 (\$ 23.038,71.-), y a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, de acuerdo al Art. N°96 del R.C.O.P. cuyo plazo de vigencia será igual al plazo del contrato más **18** meses.
7. El Presente Convenio, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución de la autoridad competente.
8. El Presente Convenio se firma en original y cinco copias, quedando una en poder del Contratista, y el Original y cuatro copias en poder de la Dirección Regional de Arquitectura, para anexar conjuntamente con la resolución adjudicatoria del contrato.

9. Para todos los efectos derivados de este Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt

JAIME RAMIREZ SALDIVIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA BAKER LTDA.

OLIVER REINKE OPITZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL

3. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** El contratista deberá constituir a favor del Fisco, una Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un monto de **869,8.- UF (\$20.039.025.-)**, equivalente al 5 % del monto del contrato, calculado en Unidad de Fomento al 31 de Agosto del 2013 (\$23.038,71.-), y a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, de acuerdo al Art. N° 96 del R.C.O.P cuyo plazo de vigencia será igual al plazo del contrato más 18 meses.
4. **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 90 Inciso N° 1 y 2 del R.C.O.P., tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-
5. **INSPECCION FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal titular Sra. **VIVIANA MORALES TRAUTMANN**, Arquitecto RUT N° 10.885.311-5 y como Inspector Fiscal Subrogante al Sr. **ARNOLDO ULLOA VALDEBENITO**, Constructor Civil, RUT N° 8.780.620-0 ambos de la Dirección de Arquitectura Xa. Región de Los Lagos. Se deja establecido que el servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.-
6. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Presupuesto Gobierno Regional de la Región de Los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.641 del 22.12.2012) según IDI con Código BIP 30130690-0; Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "Obras Civiles" por la suma de \$ 400.780.493.- para año 2013 y años posteriores.-
7. **TRAMITE DE URGENCIA:** De acuerdo a los puntos indicados en los vistos y considerando a la presente Resolución se le solicita trámite de urgencia de 5 días.

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE



ENRIQUE HOELCK ALTMANN

Ingeniero Civil
Vº Bº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
REGION DE LOS LAGOS

FCM/EOC/MSS/mss

DISTRIBUCION

- Oficina Partes DA. (1)
- Contraloría Regional Región de Los Lagos (2)
- Ofic. Técnica Seremi OO.PP.- (1)
- Empresa Constructora **BAKER LTDA.** (3)
- U. Gestión Proyectos (1)
- Unidad Administración D.A. (1)
- C.C. Viviana Morales T. (1)
- C.C. Sr. Arnoldo Ulloa Valdebenito.(1)
- Gobierno Regional Región de Los Lagos (1).

FRANCISCO CONTRERAS M.
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
ARQUITECTURA LOS LAGOS
SUBROGANTE

18 OCT. 2013

Nº PROCESO : 7124929